

RESOLUCIÓN GENERAL N° 25/2025

Emisión: 9/5/2025
BO (Tucumán): 12/5/2025

VISTO la Ley N° 9863, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley citada en el Visto, se introdujeron modificaciones en el artículo 13 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias;

Que en consecuencia, corresponde aprobar un nuevo release del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Release 7", aprobado por la RG (DGR) N° 88/24 y su modificatoria, que contemple las adecuaciones efectuadas por la referida Ley;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Release 8 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Release 7", aprobado por la RG (DGR) N° 88/24 y su modificatoria, el cual bajo la denominación "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 – Release 8" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 12 de mayo de 2025.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 13 de mayo de 2025, inclusive.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta